

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 1 de 14



Radicado No.: **20261900027853**

Fecha: **27-01-2026**

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN

ÍTEM PAA: 131-35

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La UPME tiene como objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

En desarrollo de ese objetivo institucional, el Decreto referido prevé en el artículo 14 las diversas funciones que debe realizar la Subdirección de Gestión de la Información de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, entre otras, “(...)13. Formular la estrategia y los programas de difusión de la información institucional, de acuerdo con los lineamientos de la política de gobierno digital y de datos abiertos, y que promuevan el adecuado uso de la información institucional y sectorial, (...)17. Establecer las estrategias para el fomento, acceso, difusión, y uso de la información en el Sector Minero Energético, acorde con las mejores prácticas en gobierno de datos, en coordinación con las dependencias técnicas de las entidades del sector y de las entidades territoriales(...)”.

De igual forma y en complemento de lo señalado, el Decreto 4130 de 2011 expedido por el Ministerio de Minas y Energía, “Por el cual se reasignan unas funciones.”, reasignó a la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, el desarrollo y mantenimiento de un sistema de información sectorial que permitiese el uso de la misma por las autoridades y la ciudadanía.

Considerando estas responsabilidades la Unidad requiere la incorporación de personal calificado en sistemas de información para suplir una necesidad técnica crítica en el ámbito de la auditoría y el control interno de los activos tecnológicos institucionales. Este profesional es indispensable para implementar, verificar y mantener operativas las soluciones de software y sistemas de información que soportan los procesos misionales, actuando como el vínculo técnico especializado con la Oficina de Control Interno. Su labor permitiría traducir requisitos de control y auditoría en configuraciones técnicas, revisiones

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 2 de 14



Radicado No.: **20261900027853**

Fecha: **27-01-2026**

de código y análisis de infraestructura, garantizando que las evaluaciones de riesgos y controles se fundamenten en un conocimiento profundo de la arquitectura tecnológica, mitigando riesgos de seguridad, fraude e interrupción operativa.

Ahora bien, más allá de la necesidad operativa, la contratación de este servicio es estratégicamente conveniente para institucionalizar la mejora continua y fortalecer la gobernanza y buenas prácticas de los sistemas de información de la entidad desde una perspectiva de control, contribuyendo a cerrar brechas continua y fundamentada en criterios técnicos especializados. Este rol transforma las recomendaciones de auditoría en acciones técnicas concretas y sostenibles, elevando la madurez de los procesos, asegurando el cumplimiento normativo y protegiendo la integridad de la información crítica del sector minero-energético administrada por la UPME. En esencia, este perfil garantiza la adecuación tecnológica y transparencia, asegurando que los sistemas de información sean un pilar confiable para la gestión pública.

Que bajo ese entendido resulta imprescindible contratar la prestación de servicios profesionales de talento humano cualificado y en capacidad de apoyar a la Oficina de Control Interno en la implementación, verificación y mantenimiento de soluciones de software y sistemas de información de la entidad, contribuyendo a los procesos de auditoría, evaluación de controles, análisis de riesgos y fortalecimiento de la mejora continua institucional.

2.- OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Control Interno en la implementación, verificación y mantenimiento de soluciones de software y sistemas de información de la entidad, contribuyendo a los procesos de auditoría, evaluación de controles, análisis de riesgos y fortalecimiento de la mejora continua institucional.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar en la planificación, ejecución y comunicación de las auditorías a los sistemas de información y soluciones tecnológicas de la entidad, considerando las metas, indicadores y productos previstos en los proyectos de inversión de la UPME y otros instrumentos de planeación institucional.
2. Proponer, con fundamento en las actividades de auditoría y evaluación, las acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión tecnológica y administrativa de la entidad, así como al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.
3. Realizar acompañamiento en la generación de alertas tempranas en el Comité de Conciliación, Comité institucional de Gestión y Desempeño y demás instancias que le sean asignadas, en el marco del rol de enfoque hacia la prevención de Control

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 3 de 14



Radicado No.: **20261900027853**

Fecha: **27-01-2026**

Interno, con especial énfasis en aquellas relacionadas con sistemas de información y soluciones tecnológicas de la entidad.

4. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento de los procesos que le sean asignados, para determinar la eficacia de las acciones asociadas a la gestión administrativa de la UPME.
5. Apoyar en el seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Auditorías, con énfasis en las actividades relacionadas con sistemas de información y soluciones tecnológicas.
6. Apoyar en la elaboración de informes de auditorías y seguimientos relacionados con la gestión administrativa que le sean asignadas, de acuerdo con el Plan Anual de Auditorías Internas.
7. Brindar el apoyo que le sea requerido, en actividades relacionadas con su perfil profesional en desarrollo de los roles establecidos legalmente en la Oficina de Control Interno.
8. Todas las obligaciones que en el marco del objeto del contrato sean asignadas por el supervisor.

4.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto del contrato y obligaciones previstas en el contrato y en el estudio previo correspondiente.
2. Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
3. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato.
4. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
5. Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
6. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.
7. Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato.
8. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes.
9. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e Interventoría y demás directrices que imparta la Secretaría General, el Coordinador del GIT Jurídico y Contractual o el supervisor del contrato.
10. Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo a las tablas de retención documental TRD de la Entidad, y las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad archivística. Así mismo se obliga a salvaguardar los documentos,

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 4 de 14



Radicado No.: **20261900027853**

Fecha: **27-01-2026**

expedientes, bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución del servicio contratado y devolverlos a la terminación del contrato debidamente inventariados al a la UPME; en tal sentido será responsable por la pérdida total y/o parcial de los estos

11. Utilizar la herramienta de gestión documental que determine la UPME para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento, y en todo caso, para la última cuenta de cobro o factura, no tener pendientes en el sistema de gestión documental Orfeo.
12. Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales, si hay lugar, y Sistema General de Riesgos Laborales.
13. Presentar por escrito los informes que solicite la UPME a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relacionen los servicios prestados en cumplimiento del objeto contractual. Las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato se aportarán en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor.
14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por la Entidad.
15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión y el modelo estándar de control interno de la UPME, haciendo uso de los formatos y procedimientos y efectuando los registros que correspondan a su actividad contractual; así mismo se obliga a participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema Integrado de Gestión y del modelo Estándar de Control Interno a los que sea convocado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determine.
16. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.
17. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, así como cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Resolución UPME 437 de 2023, que incorpora el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.
18. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.

5.- OBLIGACIONES DE LA UPME

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 5 de 14



Radicado No.: 20261900027853

Fecha: 27-01-2026

1. Designar el supervisor del contrato.
2. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del contrato.
3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social.
5. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

6.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO A CELEBRAR

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de: **prestación de servicios profesionales**

7.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Código UNSPSC **80111620** Producto: **Servicios temporales de recursos humanos**

8.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Manual de Contratación, la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal "Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión".

9.- CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE CONTRATARAN

De conformidad con el Decreto 1737 de 1998 (modificado por el Decreto 2209 de 1998), el Director General o su delegado certificó que no existe personal de planta suficiente para desarrollar la actividad.

10.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los factores de selección mínimos que permitieron identificar la oferta más favorable son los comprendidos en la resolución de honorarios vigente para el año en curso, por medio de la cual se establecieron los "Requisitos académicos y de experiencia, así como los

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 6 de 14



Radicado No.: **20261900027853**

Fecha: **27-01-2026**

honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión", la cual indica:

Nivel	Requisitos académicos y de experiencia para los contratos de Prestación de Servicios y/o de Apoyo a la Gestión
15	Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización a fin al objeto contractual
	Experiencia profesional de 28 meses y experiencia profesional relacionada de 16 meses

Adicional a lo anterior, para el desarrollo del contrato es necesario que el profesional tenga la siguiente formación académica:

Formación académica (SNIES)
Ingeniero de sistemas, ingeniero eléctrico, ingeniero electrónico, ingeniero multimedia y afines
Título de posgrado en la modalidad de especialización afín al objeto contractual

Así las cosas, el profesional relacionado en el ANEXO – VERIFICACIÓN FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, cuenta con la formación académica y experiencia requerida, y en consecuencia, el la persona seleccionada posee la IDONEIDAD Y CAPACIDAD que se requiere para la ejecución del objeto del contrato.

11.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

De conformidad con la Resolución No. 001201 de 2024, por medio de la cual se establecieron los "*Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión*", los honorarios mensuales de la persona a contratar son de: **SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000) M/CTE.**

12.- PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE** que se pagará con cargo al CDP **19026** anexo a estos estudios previos.

Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
(1) Proyecto de Inversión	Implementación de una solución integral para el acceso a los datos y a la información oportuna y de calidad del sector minero energético a nivel

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 7 de 14



Radicado No.: 20261900027853

Fecha: 27-01-2026

Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
	nacional
(2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión:	Mejorar la calidad de la información producida por el sector minero energético.
(3) Producto de Inversión.	Servicio de Información Actualizado para el Análisis y Toma de Decisiones Estratégicas del Sector
(4) Actividad Proyecto de Inversión:	Pruebas y aseguramiento de calidad.
(5) Recursos	Propios - 20 - Ingresos corrientes
(6) Rubro	C-2106-1900-14-53105B-2106033-02

Sección: Información Rubro de funcionamiento	
(1) Rubro de funcionamiento	n/a

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

13.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en mensualidades, con un valor de honorarios de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000) M/CTE**, conforme la Resolución vigente por medio de la cual se establecieron los "Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión", previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar.

- El primer pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días ejecutados contados a partir del inicio del contrato.
- Los demás pagos, serán mensuales, en la primera semana del mes siguiente ejecutado, cada uno por el valor de los honorarios mensuales, conforme la resolución de honorarios.
- El último pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días efectivamente ejecutados.

Para el cálculo de los días a cobrar se considerarán todos los meses de 30 días, conforme la resolución de honorarios;

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 8 de 14



Radicado No.: 20261900027853

Fecha: 27-01-2026

En todo caso, para el último pago, el supervisor deberá dejar constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo con el sistema de gestión documental, y solicitará la liberación de los saldos, a que hubiere lugar.

El pago de los gastos de desplazamiento se hará conforme a la respectiva resolución vigente, según aplique.

14.- PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de **diez (10) meses o hasta el 31 de diciembre de 2026**, lo que primero suceda, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y la afiliación a la ARL.

15.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO.

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar se estiman, tipifican y asignan, así:

Matriz de Riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Pre Contratación	Operacional	Retraso en la consecución de documentos o en la firma del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de culminar el objeto del contrato	Terminación anticipada del contrato	1	3	4	Bajo
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mejor oferta de contratación u oferta laboral	Cesión del contrato o Terminación anticipada del contrato	3	3	6	Alto



Radicado No.: 20261900027853

Fecha: 27-01-2026

No.	Etapas de	Evaluación	Ejecución	Operación	Que se presenten accidentes de trabajo del personal de contratista, Descripción al momento de prestarle el servicio dentro de las instalaciones de la Entidad	Demora en las labores de la entidad por ende a los usuarios finales	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
-----	-----------	------------	-----------	-----------	---	---	--------------	---------	------------	-----------

Forma de mitigar el riesgo

	FORMATO		Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN		Fecha: 22/07/2024
			Versión: 03

Página 10 de 14



Radicado No.: 20261900027853

Fecha: 27-01-2026

	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución de l control?	Res pon sable por im ple me ntar el trat a mie nto	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Prob abili dad	Im pacto	Valo ración	Cate goría					¿Cómo se realiza el monit oreo?	Periodi cidad
1	Contratista	Requerimientos	1	2	3	Bajo	Si	GIT Contractual	Desde el recibo de los estudios previos	Con el recibo completo de los documentos o la firma del contrato	Inmedi atamente	Diaria
2	Contratista	Revisión de las causas que originan la terminación anticipada, si son hechos fortuitos o causa mayor.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde su solicitud	Mediante informes.	Cuando ocurra .	Mensual
3	Contratista	Buscar un reemplazo por una persona igual de idónea, para ejecutar la labor, o Terminar de manera anticipada el contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor, Contratista y Entidad	Desde la solicitud de cesión o de terminación anticipada	Con la firma de la cesión o la firma de la terminación anticipada.	Cuando ocurra .	Cuando ocurra
4	Contratista	El contratista deberá dar notificación a la ARL	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Desde la ocurrencia del accidente	Mediante informes y certificados de incapacidad	Cuando ocurra	Cuando ocurra

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 11 de 14



Radicado No.: 20261900027853

Fecha: 27-01-2026

16.- GARANTÍAS.

De conformidad con el presente estudio y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución de este, así como en razón a que la forma de pago prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato.

17.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la(s) ciudad(es) de Bogotá D.C.

18.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por: **Gustavo Adolfo Jimenez, Profesional de la Oficina de Control Interno**. El (Los) supervisor(es) deberán acatar lo señalado en el Manual de contratación y en manual de supervisión.

NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.

19.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

Fecha de consulta: **Enero 2026**

Para consultar el PAA, por favor ingresar en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

20.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

21.- ANALISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 12 de 14



Radicado No.: 20261900027853

Fecha: 27-01-2026

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es de Directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

22.- RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA

Desde la Subdirección de Gestión de la información se formuló el proyecto de inversión "Implementación de una solución integral para el acceso a los datos y a la información oportuna y de calidad del sector minero energético a nivel nacional" al interior del cual se ha previsto como un objetivo específico "Mejorar la calidad de la información producida por el sector minero energético." que conduce a la materialización de una serie de productos entre los que se encuentra un "Servicio de Información Actualizado para el Análisis y Toma de Decisiones Estratégicas del Sector"

Este servicio está compuesto por múltiples actualizaciones a los diferentes módulos del principal sistema de información del sector minero energético, como lo es el Sistema de Información Minero Energético Colombiano -SIMEC- el cual requiere de un profesional especializado que garantice desde una perspectiva de control y auditoría la sostenibilidad y disponibilidad del servicio, anticipando posibles riesgos de seguridad, fraude e interrupción operativa. Bajo ese entendido, se pone de presente la relación existente entre el proyecto de inversión y sus múltiples sistemas de información con la contratación de la "Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Control Interno en la implementación, verificación y mantenimiento de soluciones de software y sistemas de información de la entidad, contribuyendo a los procesos de auditoría, evaluación de controles, análisis de riesgos y fortalecimiento de la mejora continua institucional."

23.- VALIDACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

Concepto	Observación
Capacidad de respuesta	¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los productos derivados? SI ☒ NO ☐
Coherencia con el PEI	Objetivo Estratégico: Consolidar la modernización de la entidad para fortalecer la planeación minero energética del país y el rol como el CIO del sector.
	Estrategia: Fortalecer la gobernanza de la información, mediante la adopción de herramientas tecnológicas que faciliten la gestión adecuada de los datos e información para la

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 13 de 14



Radicado No.: 20261900027853

Fecha: 27-01-2026

Concepto	Observación
	planeación y la investigación.
	Alineación del objetivo estratégico con la estrategia SI ☒ X NO ☐
Coherencia con el proyecto de inversión	* El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades. SI ☒ X NO ☐ * Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de inversión. SI ☒ X NO ☐
Viabilidad presupuestal	El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal SI ☒ X NO ☐
Observaciones	Revisión Fecha de revisión: 17 de enero de 2026 VoBo. Verónica Tabares Muñoz - Jefa Oficina Asesora de Planeación

24.- DOCUMENTOS ANEXOS

	Documento	Radicado y/o anexo a los EP
1	Anexo - Verificación de experiencia e idoneidad	SÍ
2	Solicitud de CDP y CDP	20261900005193 - 19026
3	Certificado de insuficiencia de personal	20261900005183
4	Certificado (objetos iguales)	N/A
5	Propuesta técnica económica	https://drive.google.com/drive/folders/1QtG5F-paHLTO5KRcgHu2qO8SzLQD7rYm?usp=drive_link
6	Documentos del contratista	https://drive.google.com/drive/folders/1QtG5F-paHLTO5KRcgHu2qO8SzLQD7rYm?usp=drive_link

Cordialmente,

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-017
		Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 14 de 14



Radicado No.: **20261900027853**

Fecha: **27-01-2026**

GUILLERMO HOLGUIN GARCIA
Subdirector De Energía Eléctrica (e)
Subdireccion De Gestion De La Informacion

Elaboró: ARUCI MAURICIO KUARAN LUQUEZ
Revisó: GUILLERMO HOLGUIN GARCIA
Aprobó: GUILLERMO HOLGUIN GARCIA